

Echaron a un brigadista por negarse a trabajar en un incendio

30/12/2020

El Gobierno provincial decidió cesantear a un brigadista por negarse a trabajar en una situación de emergencia. **A través del decreto N° 1.602 el Ministerio de Planificación e Infraestructura se conocieron los argumentos que terminaron en el despido del agente público.**

Según relata el decreto, el coordinador de Incendios Forestales denunció una serie de hechos que involucran al agente de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

El 12 de febrero de 2018 se convocó a todo el personal de la Base Mendoza **para apoyar a la Base Monte Comán por el incendio que se desarrollaba en el campo “El Balde” y sus alrededores.** Teniendo en cuenta la complejidad del siniestro es que se afectaron tres cuadrillas de Montecomán y dos más de Mendoza, además de autobombas.

El denunciante precisó que se llamó al brigadista en cuestión para que diera apoyo y ante este llamado respondió: **“Yo no puedo salir al incendio, estoy con mi familia, quiero estar acá; yo entro mañana”** .

Ante estas expresiones el coordinador de Operaciones del Plan Provincial de Manejo del Fuego le recordó al agente que **«el combate de incendios es una carga pública y que en caso de negarse a asistir puede tener implicancias administrativas»**. Sin embargo, el brigadista no se presentó a trabajar.

“La ausencia del brigadista implicó la imposibilidad de contar con un camión forestal Astra que hubiese permitido efectuar un

ataque inicial con mayor eficiencia, ahorrando así el traslado de la guardia completa a General Alvear», señalan los considerandos del decreto.

Además destaca que al no poder trasladar la unidad forestal (Camión Autobomba) Astra solicitada por la Coordinación General de apoyo en la Zona de Monte Comán, «se debió afectar un helicóptero del Servicio Nacional de Manejo del Fuego», provocando una desprotección en otras zonas y «un gasto importante», señala el decreto.

También afirma que «la unidad es un camión de gran tamaño y peso, considerado de carga pesada, **el cual solo puede ser conducido por personal que se encuentre habilitado a tal fin**». Y que «debido a la falta de la unidad 5002 se debió afectar a la Base de Incendio de General Alvear distante a 60 km, para su extinción», añade el decreto.

Fuente: El Sol